

# Parte Española.

Sábado, Mayo 31 de 1856.

SE PUBLICARA

TODOS LOS SABADOS,

TERMINOS DE SUSCRIPCION:

Por una copia, el año, ..... \$ 8 00  
Por una copia suelta, ..... 20

TERMINOS ADVIERTIENDO:

Por una copia de ocho lineas, primera insercion, ..... \$2 50  
Cada insercion subsiguiente, ..... 1 50

EL TRABAJO DE CADA DESCRIPCION será ejecutado con limpieza y despachado en los términos más razonables, en la oficina del Nicaraguense, hacia la parte Nordeste de la plaza, (directamente opuesto a la casa de Cabildo.)

AJENTES.

En la Bahia de la Virgen... W. & J. GARRARD  
En San Juan del Norte... W. N. WOOD & SON.  
En Punta Arenas, ..... Don DEONISIO TIRON.

## DE OFICIO.

INTENDENCIA GENERAL DE EJERCITO.  
Granada, Abril 12 de 1856.

Todos los que hayan hecho suplementos en efectos ó efectivo para el ejército se presentarán en la oficina de esta Intendencia General con los comprobantes necesarios, a fin de proceder á la correspondiente liquidacion.

De órden del

Brig. Gral. Domingo de Goicouria.

Intendente General.

Thomas F. Fisher,

Col. y primer asist. Intendente General.

## REPUBLICA DE NICARAGUA.

MINISTERIO DE GUERRA.

Casa de Gobierno.  
Leon, Mayo 17 de 1856. }

Sr. prefecto del Departamento de El S. P. E. se ha servido emitir el decreto que sigue:

El Presidente Provisorio de la República de Nicaragua, á sus habitantes.

Siendo conveniente reformar el decreto de 4 de diciembre del año próximo pasado sobre fuero militar; en uso de sus facultades:

DECRETA.

Art. 1. Los militares en actual servicio gozarán del fuero de guerra en toda su estension.

Art. 2. Sus causas pendientes, civiles y criminales, se pasarán en el estado en que se hallen á la autoridad militar respectiva.

Art. 3. En estos términos queda reformado el citado decreto de 4 de Diciembre.

Dado en Leon, á 16 de Mayo de 1856. —Patricio Rivas.—Al Sr. Ministro de la Guerra, Dr. Máximo Jerez.

Y de suprema órden lo inserto á V. para su inteligencia y efectos, firmándome su atento servidor.—Jerez.

## REPUBLICA DE NICARAGUA.

MINISTERIO DE RELACIONES.

Casa de Gobierno.  
Leon, Mayo 20 de 1856. }

Señor Ministro de Relaciones exteriores del Supremo Gobierno de la República de Guatemala.

SEÑOR.

Natural era que al grito de independencia de la Metrópoli, siguiera en el antiguo Reino de Guatemala, la mas tumultuosa irregularidad por la disolucion de un vínculo á que no podia sustituirse otro, ni mas antiguo, ni mas consolidado. El régimen colonial se estableció sobre pueblos incultos, y que poco mas ó menos vivian bajo un sistema propio para recibir las instituciones monárquicas que se les brindaban; pero las instituciones republicanas teniendo que establecerse entre pueblos rejidos antes por principios diametralmente opuestos, debian producir embates terribles y conmociones espantosas. De aquella primera revolucion nacieron otras tantas que nos han traído al extremo de formar de cada provincia otras tantas naciones independientes; y ellas se gobiernan como mejor les place, sin que ninguna tenga derecho para intervenir en sus asuntos domésticos.

Sin embargo de ser este un principio reconocido por todos los Estados, el de Guatemala ha abierto al presente una nueva fuente revolucionaria mas funesta que

cuantas nos han precedido, creyendo ser de su competencia prohibir al Gobierno de Nicaragua el que se sirva de fuerzas extrañas para mantener el órden interior y darse respetabilidad en el exterior.

Dejando aparte la cuestion de la realidad de los motivos que han obligado á Nicaragua á adoptar un medio semejante mi Gobierno desea que por parte del de Guatemala, se proceda con la debida franqueza; y al efecto me ha ordenado dirigir á US., en calidad de ultimatum la presente interpelacion.

Mi Gobierno que no ha dejado de manifestar su desicion por la paz, pero que no encuentra como pueda explicarse el nuevo modo con que se le trata de hacer la guerra por Guatemala, sin precedentes y sin una esplicita declaratoria, no quiere por su parte proceder hostilmente, ántes que dicha declaratoria se haya decretado; ó que se entienda hecha de un modo tácito por lo ménos.

Por esto es que el Sr. Presidente me ordena manifestar á US., para conocimiento del de esa República, que si no se reconoce la autoridad provisional de mi Gobierno, y se siguen dando por el de US, los pasos hostiles que hace tanto tiempo se anuncian y se preparan, mi Gobierno lo estimará todo como una declaratoria formal de guerra contra Nicaragua, y obrará en consecuencia inmediatamente, estimando este proceder como tal declaratoria de guerra; y que lo mismo se entenderá por la no contestacion de la presente.

Me doy la honra, Sr. Ministro, de tributar á US, los respetos y consideraciones que se merece, y de suscribirme su atento servidor.—Sebastian Salinas.

## REPUBLICA DE NICARAGUA.

MINISTERIO DE RELACIONES.

Casa de Gobierno.  
Leon, Mayo 20 de 1856. }

Señor Ministro de Relaciones exteriores del Supremo Gobierno del Estado de Honduras.

SEÑOR.

Con esta misma fecha he dirigido de órden de mi Gobierno, al Sr. Ministro de Relaciones exteriores de la República de Guatemala la nota, cuya copia me hago el honor de acompañar á Vs. para que se sirva ponerla en conocimiento de S. E. el Sr. Jral. Presidente de esa República.

Como mi Gobierno tiene la satisfaccion de encontrar, entre el de esa República y el de Nicaragua, la profesion de unos mismos principios y las mas fraternales disposiciones para satisfacerse mutuamente, no existiendo en el fondo ninguna cuestion que controvertir, ni agravio alguno de que puedan ofenderse, está muy lejos de considerar al Gobierno de esa República en el caso en que se halla el de Guatemala, cuya política no solo carece de franqueza, sino que ha hecho lanzarse precipitadamente al Gobierno de Costa Rica sobre Nicaragua, y ha puesto en embarazos á ese Gobierno para consolidar la paz jeneral, de que depende mas la seguridad de la independencia de todo Centro-América, y la salvacion de los principios liberales que profesamos.

Aun todavia confia mi Gobierno que la mediacion de los de Honduras y el Salvador, traigan al de Guatemala al punto conveniente de la cuestion actual, para terminar felizmente todo desacuerdo, y que entre todos los Estados no reine mas que un solo sentimiento, para que de la union y conveniencia reciproca resulte la fuerza conservadora de sus imprescriptibles derechos.

Quiera Vdes., Sr. Ministro, aceptar las muestras del aprecio y consideracion que se merece, y con que lo distingue su atento servidor.—Sebastian Salinas.

¿Por qué fueron llamados á Nicaragua los libres ciudadanos de la Union americana?

Que nuestra patria se hallaba en momentos de crisis peligrosísima al punto de perder sus libertades públicas, es una verdad que no puede dudar, sino quien no vea, oiga, ni palpe. Que la efervescencia de los partidos y el furor de pasiones desenfrenadas la hayan conducido á una situacion tan deplorable, solo podrá ocultarse á quien carezca de sentido comun. Finalmente que los verdaderos ciudadanos que la compo-

nen esten en la mas estrecha obligacion de evitar sus ruinas por todos los medios mas adecuados que no son pocos en un sistema libre y popular, es indudable para todos los que pretenden conservar algunos principios de moralidad y honradez para no verse envueltos en las ruinas y oprimidos por los escombros del edificio que se desploma.

Casi no hay Estado que no presente sistemas precusores de grandes y funestos acontecimientos; en todos ellos, la alarma el disgusto y desconfianza hacen progresos asombrosos, el temor y descontento jeneral se difunde por todas las clases de las Sociedades.—Las supuestas conspiraciones dan pábulo á estos temores é inclinan muchas veces al temeroso gobernante adoptar medidas de rigor y severidad; y como los hombres por sus relaciones mutuas están todos en contacto, muchas veces se dan por ofendidos, critican con acrimonia y con el calor de un odio justificable que se enjendra y ese temor fundado que se inspira en algunos de los miembros de la Sociedad, se difunde por toda ella ajitándola y conmoviéndola en sus ángulos mas remotos, como se propaga hasta las mas distantes riberas el movimiento impreso en cualquiera parte de las aguas del Océano.

De esta oposicion de miras é intereses resulta necesariamente que el espíritu de partido se mezcla, inflama las pasiones y sopla el fuego para encender la tea de la discordia. Entonces se pierde el tino, se acaba la buena fé y sustituye á los grandes intereses del público los viles y ratos de una faccion acaudillada por un tirano incansable, artificioso y emprendedor para encadenar al pueblo como estaba sucediendo en Nicaragua en los años de 53 y 54 en que un gobernante desde su principio se propuso destruir los principios eternos de libertad, igualdad, seguridad y propiedad, poniendo en juego las pasiones mas viles, cerrando los oidos á las voces y lamentos de la humanidad aflijida, exaltando hombres á todas luces despreciables, hoyando las leyes mas sagradas, despreciando todos los principios de probidad, honradez y decoro, y viendo con la mas fria indiferencia que la suerte de Nicaragua la conducia al borde de un despeñadero.

En tal situacion los buenos ciudadanos los verdaderos liberales ensallaron en vano sus propios recursos en una lucha de nueve meses para derrocar á todo trance al Gobierno tiránico Chamorro, sostenido en un pequeño círculo con grandes recursos acumulados, por que la tiranía prodiga suficientes medios para conseguirlos en cambio de la desolacion y la indignacion.

El tirano procuraba estraviar la opinion pública por todos los caminos que sujeria la perversidad y alcance de hombres inmorales que le rodeaban cedientos de puestos y empleos, de un modo de vivir en la mas degradante ociosidad llenos de rencor contra sus conciudadanos, aduadores, viles y bajos de la multitud ignorante, siempre dispuestos á ensalzar el ídolo que habian entronizado y á mantener en pie la revolucion y guerra destructora que les servia de pretexto para medrar.

El buen sentido liberal se resintió deplorando el riesgo é inminente peligro de succumbir á los hechos y gritos repetidos del servilismo y ocurrió sin basilacion alguna á la proteccion de los libres de la Union americana; y esta falanje benéfica, nupien tutelara de Nicaragua compuesta de hombres honrados y laboriosos se lanzó á salvar los principios democráticos, y hoy declara ingenuamente y de consuno con los Nicaraguenses amantes del órden y del progreso, eterna enemistad al partido servil sin que puedan oponerse á la marcha de los pueblos, los apóstoles de la anárquica de la sedicion y del desorden que pretenden erijirse en sus maestros y pedagogos.

## PENSAMIENTOS.

Nada mas propio de un sabio, que dudar de su saber.

Nada mas ridículo, que un necio con humos de sabiduria.

Nada mas odioso, nada mas sublime que la naturaleza.

Nada mas ruin, nada mas vituperable que la envidia.

Nada mas dulce, nada mas consolatorio que la amistad.

Nada mas cruel que la venganza.  
Nada mas atroz que la calumnia.

NFW-YORK.

Simpatias en favor del Jeneral Walker.

Gran reunion en la sala Nacional.

Bandera de Nicaragua flameando al aire.

Pitos y chifladas a Marcy.

DISCURSOS DEL JRAL. WALBRIGE Y OTROS.

Despacho Telegráfico del Jral. Cass.

APOLOGIAS DE RYNDERS A MARCY.

Resoluciones de Spicy.

Gran patriotismo, música y estandartes.

UNA CHISPA DE MOTIN.

Tres (Hurrah) ¡vivas! para el P. Vigil.

500 fusiles ofrecidos por un Caballero.

Recursos efectivos para Walker.

&a. &a. &a.

Una reunion (meeting) ha tenido lugar anoche en la sala Nacional, en Canal Street bajo el comité siguiente.

Come rally! come rally! a charge and a shout!  
As the blast of the bugle sings cheerily out!  
Come rally! come rally! one effort to save,  
A land for the free and a home for the brave!

Una gran reunion de las masas, de los amigos del republicanismo y oposicion de intervencion Británica, en el asunto de Centro-América, tendrá lugar el viernes 9 de Mayo á las 7 y media de la tarde en la sala Nacional, Canal Street, cerca de Broadway; con el intento de manifestar sus simpatias á la causa de la libertad, en Nicaragua, y para ayudar y animar á los patriotas combatientes bajo el mando del Jeneral Walker en sus esfuerzos por la libertad.

Los siguientes Oradores eminentes estarán presentes y se dirigirán á la Junta.

El Honorable Luis Cass.

John A. Quitman.

Jhon P. Benjamin.

Robert Thomas.

John B. Weller.

Y otros muchos distinguidos Oradores.

John Clancy.—Presidente.

Alejandro C. Lawrence. } Secretarios.

B. B. Robison. .... }

Una Junta preparatoria ha tenido lugar la sema pasada, por medio de esta Junta, la reunion de anoche fué convocada. La sala estuvo llena al esceso; y en la parte exterior del Salon fueron puestos dos transparentes que llevaban este mote:

NO INTERVENCION BRITANICA

EN EL

CONTINENTE DE LA AMERICA.

(Engrandeced los límites de la libertad.)

Sobre la Plata-forma la Bandera de Nicaragua fué enarbolada, su conjunto es un alternado, de fajas blanco y azul, en el centro sus armas los cinco volcanes con el sol naciente sobre la cúspide de ellos, y en frente la vista de su lago.

La sala estuvo materialmente llena é incomoda semejante á aquellas reuniones populares de la antigüedad.

A las 7 y media John Clancy Esqr. Rejidor de la guardia 6.ª apareció sobre la Plata-forma con la cinta encarnada, divisa del partido democrático de Nicaragua.

El Sr. Clancy dijo: compatriotas como Presidente de la Junta preparatoria para recoger las simpatias á favor de Nicaragua y del Jeneral Walker, es mi deber llamar esta reunion á órden: espero que toda persona aquí presente comprenda bien el objeto de la importancia de esta Junta, lo que me dispensará hacer observacion alguna, y procedo á nombrar un Presidente.

JOHN MACKILON ESQR.

Este nombramiento fué ratificado con vivas.

Se levantó el Sr. A. C. Lawrence leyó la siguiente lista de nombramientos de los Vice Presidentes de la Junta y fueron aceptados.

El número de estos Vice-Presidentes ascendió á 60 y el de los Secretarios á 13.

PRESIDENTE.—El Sr. Rynders introducirá una serie de resoluciones.

RYNDERS.—Tengo entre mis manos una serie de resoluciones que esplican bien el